

## ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

GSCC-1200

Versión: 07

Página 1 de 2

Popayán, 2018-06-06

Radicación:20181200233281

CD- 775

Señor:

SANDRA LORENA COBO SANCHEZ

Dirección: Carrera 19 1N-12 Barrio Pandiguando - 190002

Teléfonos: 3147688916 POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley

1801 de 2016 **721**- 01-12-2017

### Cordial Saludo:

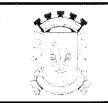
Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **lunes veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 09:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 140, numeral 8° de la ley 1801 de 2016:

"...ARTÍCULO 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Articulo corregido por el articulo 11 Decreto 555 del 30 de marzo de 2.017) Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.

Núm. 8º. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.





# ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

GSCC-1200

Versión: 07

Página 2 de 2

# INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

Popayán, 2018-06-06

Radicación:20181200233281

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, <u>la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo</u>, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,

VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA

Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López Elaboró J. Martínez B.

Anexo: N/A Copia: N/A

Archivado según TRD: (expediente)

Vincel POPAYAN